

BOLETÍN INFORMATIVO N° 3
—JULIO—SEPTIEMBRE DE 2019

Buenas prácticas ambientales-

¿Cómo puedo contribuir a reducir el consumo de energía?

Estableciendo una serie de prácticas sostenibles en las oficinas se puede producir hasta un 50% de ahorro.

Disminución del consumo de luz

No enciendas las luces si no es necesario. Si es posible, evita encender aquellas de las salas de reuniones y despachos situados en zonas con ventanas. Aprovecha al máximo la luz natural. Usa interruptores independientes para alumbrar sólo las zonas necesarias. Cuando salgas de los despachos y salas de reuniones, asegúrate de dejar apagadas las luces. (...)

El correcto uso de los ordenadores y equipos

Apaga el ordenador/portátil (que consume energía siempre que está encendido) si se prevé que te vas a ausentar del puesto de trabajo durante más de 1 hora y cuando termines la jornada laboral. (...)

Configura los ordenadores en “ahorro de energía”. A menudo, el sistema de ahorro ENERGY STAR® está desactivado, por lo que hay que programar su funcionamiento.

El uso adecuado de los sistemas de calefacción-refrigeración

No abuses del aire acondicionado. Utiliza adecuadamente los sistemas de calefacción y refrigeración, siguiendo estas indicaciones: La adaptación del cuerpo a las condiciones climáticas del verano y el hecho de llevar menos ropa y más ligera, hacen que una temperatura de 25-26 °C, en esta época, sea más que suficiente para sentirse cómodo en el interior de un edificio. En cualquier caso, una diferencia de temperatura con el exterior superior a 12 °C no es saludable. Asegúrate de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas. Cuando enciendas el aparato de aire acondicionado, no ajustes el termostato a una temperatura más baja de lo normal: no enfriará el habitáculo más rápido y el enfriamiento podría resultar excesivo y, por lo tanto, un gasto innecesario. (...)

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/acerca-de-deloitte/08-Manual-de-buenas-practicas-medioambientales-20180424.pdf>

VIVAMOS NUESTROS PRINCIPIOS ETICOS

Ética Judicial



CÓDIGO IBEROAMERICANO DE ÉTICA JUDICIAL

Continúa la publicación del Consejo sobre el código iberoamericano de ética, para establecer una guía ética en la gestión judicial y en todas las acciones de la administración de justicia en el nivel seccional.

A continuación se transcribe el capítulos octavo y noveno del código:

CAPÍTULO VIII Integridad

Art. 53. La integridad de la conducta del juez fuera del ámbito estricto de la actividad jurisdiccional contribuye a una fundada confianza de los ciudadanos en la judicatura.

Art. 54. El juez íntegro no debe comportarse de una manera que un observador razonable considere gravemente atentatoria contra los valores y sentimientos predominantes en la sociedad en la que presta su función.

Art. 55. El juez debe ser consciente de que el ejercicio de la función jurisdiccional supone exigencias que no rigen para el resto de los ciudadanos.

CAPÍTULO IX Transparencia

Art. 56. La transparencia de las actuaciones del juez es una garantía de la justicia de sus decisiones.

Art. 57. El juez ha de procurar ofrecer, sin infringir el Derecho vigente, información útil, pertinente, comprensible y fiable.

Art. 58. Aunque la ley no lo exija, el juez debe documentar, en la medida de lo posible, todos los actos de su gestión y permitir su publicidad.

Art. 59. El juez debe comportarse, en relación con los medios de comunicación social, de manera equitativa y prudente, y cuidar especialmente de que no resulten perjudicados los derechos e intereses legítimos de las partes y de los abogados.

Art. 60. El juez debe evitar comportamientos o actitudes que puedan entenderse como búsqueda injustificada o desmesurada de reconocimiento social.

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
BOLETIN - JUSTICIA AL DÍA
MAGISTRADAS

CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ - OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO

BOLETÍN INFORMATIVO Nº 3 JULIO –SEPTIEMBRE DE 2019

La Corporación Invita a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial adscritos a este Distrito Judicial para que hagan parte en la construcción colectiva del Plan de Formación para el año 2020, y para ello remitimos copia de la circular que detallamos a continuación:

Circular EJC19-114 de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, sobre Diligenciamiento del Formulario para el Diagnóstico de necesidades de Formación de la Rama Judicial Vigencia 2020, el cual estará disponible hasta el 19 de Julio de 2019, en los siguientes links:

Formulario funcionarios judiciales (Jueces y Magistrados): <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd09PPpgVJ66a705sRpVbpyHvFheOun3mRmr47JXfo5kqknA^/viewform>

Formulario Empleados Judiciales: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc1VctU7JqSVJ45AZ_WRMGNws4W1bcvOsuGsBsiUZc22fQ6rQ/viewform

Con el diligenciamiento de los formularios antes aludidos se pretende conocer, recopilar y priorizar las temáticas que consideren deben incluirse en el Plan de Formación de la Rama Judicial año 2020 y que tienen correspondencia con los problemas jurídicos relevantes y vigentes en la práctica judicial y que por tanto guardan coherencia con las principales necesidades de capacitación. Finalmente, se les informa que, en caso de dudas y de requerir información adicional, relacionada con el soporte web, podrá obtenerla con el ingeniero Kitson Ricardo Castaño Espinosa, al teléfono 3550666 ext. 6402 y en el correo electrónico kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co.

MEDIDAS DE DESCONGESTIÓN

CREACIÓN DE CARGOS TRANSITORIOS

- ◆ **ACUERDO PCSJA19-11192 / 25 / ENERO / 2019-** Un (1)cargo de escribiente en los juzgados 001 y 002 Promiscuo Municipales de Malambo– Distrito Judicial de Barranquilla
Meta: 100% del trámite secretarial que se le asigne.
- ◆ **ACUERDO PCSJA19-11331 / 2 / JULIO / 2019-**
Un (1) sustanciador en los Juzgados 13 y 14 Administrativos de Barranquilla
Un (1) sustanciador en los Juzgados 6-7 y 10 laboral de Barranquilla
Un (1) sustanciador en los Juzgados 1 y 2 Promiscuo Municipal de Malambo
Un (1) sustanciador en el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Colombia
Un (1) asistente administrativo en el Consejo Seccional de la Judicatura. (hasta el 31 de diciembre de 2019)
- ◆ **ACUERDO PCSJA19-11321 / 22 / JUNIO / 2019-**
Un (1) sustanciador en los Juzgados 5, 6 y 9 Penales de del Circuito de Barranquilla
Meta: proyectar 15 sentencias mensuales
- ◆ **ACUERDO PCSJA19-11322 / 26 / JUNIO / 2019-**
Un (1) sustanciador en los juzgados 3, 3, 3, 8, y 9 Penales del Circuito de Barranquilla
Un (1)cargo de escribiente en los juzgados 001 y 002 Promiscuo Municipales de Malambo– Distrito Judicial de Barranquilla
Medidas vigentes en los Juzgados hasta el 13 de diciembre de 2019.